

Ciudad de México, a 14 de enero de 2021.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN
DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS.
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA.
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS.

PRESENTE

En respuesta al Formato de Cooperación Técnica Intragubernamental COFEPRIS - IMPI sobre Patentes Asociadas a Medicamentos Alopáticos, recibido el pasado 06 de enero de 2021 (COFEPRIS-GMA-01-2167), mediante el cual solicita información relativa al compuesto con denominación genérica **LASMIDITAN**, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 162 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y artículo 167-bis del Reglamento de Insumos para la Salud, se informan los resultados de la búsqueda en los acervos documentales del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial:

I.- PATENTES VIGENTES QUE SE RELACIONAN SIGNIFICATIVAMENTE CON LA FORMULACIÓN DE FÁRMACOS Y ADITIVOS DEL FORMATO DE COOPERACIÓN TÉCNICA:

Patente* Número	Vigencia	Reivindicaciones relevantes	Materia protegida	Formulación de Fármacos y Aditivos:	
				SI corresponde a la materia protegida en la patente	NO se tienen elementos para determinar la correspondencia
247752	27/03/2023	1, 8, 9, 11 y 15	Principio activo	X	

* Las patentes citadas pueden ser consultadas en <http://siga.impi.gob.mx>.



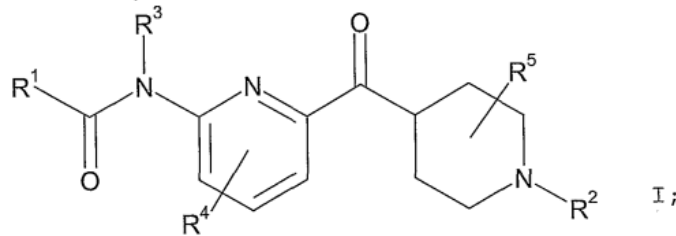
II. ANÁLISIS TÉCNICO DE LAS PATENTES LISTADAS EN EL PUNTO I:

PATENTE 247752

La patente **247752** propiedad de ELI LILLY AND COMPANY, intitulada PIRIDINOILPIPERIDINAS COMO AGONISTAS DE 5-HT_{1F}, con vigencia al 27 de marzo de 2023 y anualidades cubiertas al 27 de marzo de 2022.

La patente **247752** protege en las reivindicaciones 1, 8, 9, 11 y 15 lo siguiente:

1. Un compuesto de fórmula I:



o una sal de adición de ácido farmacéuticamente aceptable del mismo, donde;

[...]

8. El compuesto 2,4,6-trifluoro-N-[6-(1-metil-piperidin-4-ilcarbonil)-piridin-2-il]-benzamida o una sal de adición de ácido farmacéuticamente aceptable.

9. El compuesto sal de hemisuccinato de 2,4,6-trifluoro-N-[6-(1-metil-piperidin-4-ilcarbonil)-piridin-2-il]-benzamida.

11. Una composición farmacéutica que consta de un compuesto de una cualquiera de las reivindicaciones 1 - 7 y un vehículo, diluyente o excipiente farmacéutico.

15. Un compuesto de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1-10 para usar en el tratamiento o prevención de migraña en un mamífero.



La patente **247752** protege un compuesto de Fórmula I de la reivindicación 1, en una modalidad preferida el compuesto es 2,4,6-trifluoro-N-[6-(1-metil-piperidin-4-ilcarbonil)piridin-2-il]benzamida denominado genéricamente **LASMIDITAN** o una sal de adición de ácido farmacéuticamente adaptable del mismo, que en una modalidad preferida es la sal HEMISUCCINATO DE LASMIDITAN. La patente **247752** también protege una composición farmacéutica que consta de un compuesto de cualquiera de las reivindicaciones 1-7 y un vehículo, diluyente o excipiente farmacéutico; además de proteger un compuesto de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-10 para usarse en el tratamiento o prevención de la migraña en un mamífero.

Conclusión: La formulación de fármacos y aditivos respecto de la cual se solicita la cooperación técnica de este Instituto **sí** corresponde a la materia protegida por la patente **247752**, lo que se hace de su conocimiento para evitar la posible infracción de los derechos de explotación exclusiva conferidos a su titular, conforme a lo dispuesto por el artículo 167 Bis del RIS.

La suscrita autoridad firma el presente oficio con fundamento en los artículos 5° fracciones I, XIX, XXVI y XXXI; 9 y 10 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial; artículos 1°, 3° fracción V inciso a) sub inciso ii), tercer guion, 4° y 12° fracciones I, II, III, IV y VI del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; artículos 1°, 3°, 5° fracción V inciso a) sub inciso ii), tercer guion, 16 fracciones I, II, III, IV y VI y 30 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; artículos 1°, 3° y 5° fracciones XVII, XX y penúltimo párrafo, del Acuerdo Delegatorio de Facultades del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN
DE FONDO ÁREA FARMACÉUTICA

ARMANDO VALENCIA HERNÁNDEZ

KBMM/SLS

